

Regidores concurrentes, de que fué el Veribono
 Doy fe =
 Fouadmirer Carboneros
 Zarandona

Antem
 Manuel Jaen

Concejo
 Señores.
 Fouadmirer, pte
 Chico.
 Carboneros.
 Piñero.
 Zarandona
 Molina.
 Cano Moral y
 Ossete.

En la N. S. y M. L. Ciudad de Lorca a trece
 de Setiembre de mil ochocientos treinta y quatro,
 y por ante mi el Sr. Mayor interino de su M. L.
 Ayuntamiento Real y perpetuo, se juraron a lo que
 fué en su tabla capitular, previa citacion ante diem,
 para tratar asuntos del Real Servicio, los Sres. D. Enge-
 nio Fouadmirer, Regente de la N. Jurisdiccion, Presiden-
 te; D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Pedro Perez
 Carbonero, D. Manuel Piñero Marques, D. Luis
 Zarandona, Regidores; D. Antonio Molina, D. Juan
 Cano Moral y, Diputados del Conun, y D. Jose Ossete
 Procurador Sindico general.

Citacion y

Dime cuenta en este Ayuntamiento de haberse
 hecho la citacion para este cavildo por los Porteros de
 Sala, en virtud de cedulas ante diem, mandadas des-
 pachar por el Sr. Regente Sr. D. para tratar asun-
 tos del Real Servicio, y de ellas resulta hallarse
 ausentes los Sres. D. Bartolome Galvan, Alguacil
 mayor, D. Diego Maria Melgarejo, Alferes mayor,
 D. Agustin Romero, D. Antonio Maria Leon, D.
 Juan Monte Regidoros; D. Marcos Sanchez, Procu-
 rador Sindico personal, y D. Juan Delgado, Jurado
 y enfermo, los Sres. D. Jose de Fuentes, D. Jose Ba-
 rona, D. Roque Lopez de Arnel, y D. Juan de Maria
 Garcia de Alaraz.

Leccion del auto ante

Se leyó el auto del cavildo anterior y quedó
 aprobada

Aguilas sobre corteo
 de batallas

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio

